JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

11001-4003-030-2022-00707-01

Previo a resolver sobre la admisibilidad de los recursos de apelación aparentemente interpuestos contra la sentencia de primera instancia, por Secretaría requiérase al Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, para que allegue, a la mayor brevedad posible, la totalidad del expediente digital que recoge la actuación, incluyendo las videograbaciones de las audiencias celebradas.

Cumplido lo anterior, reingrese el proceso al Despacho, para proveer según corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ

K.A. DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTADO NO 14 FIJADO EL 16 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por: Sebastian Herrera Sanchez Juez Juzgado De Circuito Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 5c822bf91a7e6c7f19c1c0c2c24b9471f6ea7a06a1a1406afd6e529871b4b459 Documento generado en 14/02/2024 01:26:00 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica